



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Entrega de Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Antonia Triana
Demandados: Efraín Triana y Otros
Radicado: 630013103003-2021-00082-00

Octubre treintauno (31) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 24-10-2022 se autorizó el pago de los depósitos judiciales ordenados a favor de Efraín Triana a través de la cuenta de Ferrecortes S.A.S.

Sin embargo, al realizar el trámite de pago por abono a cuenta no fue posible ejecutarlo de ese modo en tanto la plataforma del Banco Agrario exige para el éxito de la operación que el beneficiario de la orden de pago sea el mismo titular de la cuenta de destino.

Bajo ese orden, se ordena ejecutar la operación de pago por abono a cuenta indicando como beneficiario de los depósitos a Ferrecortes S.A.S.

Notifíquese,



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 172 del 01-11-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7859f7621f628ac7d344fc3f17f5c46cf5dba99d1883b1d05a5a9ea5a894379**

Documento generado en 31/10/2022 06:04:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>